

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°223/2024.

Mendoza, 12 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16, N° 650/19 y N°561/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05366595- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACIÓN del SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.**

Que en fecha 08/11/2024 operó el vencimiento de la contratación de servicios de vínculos tramitados en **EX-2020-04173042- -GDEMZA-DCYF#SCJ# PJUDICIAL** adjudicada a la empresa **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**

Que ante la negativa de la firma adjudicada de ejercer la prórroga anual de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios, la Suprema Corte de Justicia resuelve contratar en forma directa al proveedor a partir del 09/11/2024 por un periodo de seis meses o hasta adjudicar un nuevo proceso licitatorio, lo que fuere anterior, en las mismas condiciones de la contratación original, conforme Resolución de Contabilidad y Finanzas N° **RESOL-2024-168-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** de fecha 21/10/2024, en el marco de lo establecido en el art. 21 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por tratarse de un servicio compartido por las distintas unidades organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, corresponde prorratear el gasto entre las mismas de acuerdo al Nomenclador de Inmuebles vigente.

DI-2024-09416322-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal presta conformidad a los porcentajes de Participación en los renglones 56 y 59 de la contratación. (D.O.11).

Que el monto total de la presente contratación es de USD4.950,00 (DOLARES: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) equivalente a la suma de \$4.907.925,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100), de acuerdo al tipo de cambio vendedor del B.N.A. de fecha 03/10/2024 (1USD=\$991,50), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal participar en la erogación por la suma de USD625,74 (DOLARES: SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 74/100) los que equivalen a la suma de \$620.421,21 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100); con un canon mensual de USD104,29 (DOLARES: CIENTO CUATRO CON 29/100).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 59 - IF-2024-09335374-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a contratar con la firma **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**, Proveedor N° 17316 el **SERVICIO DE VINCULO DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA** por un periodo de 6 (seis) meses o hasta adjudicar un nuevo proceso licitatorio, el que fuera anterior, en las mismas condiciones de la contratación adjudicada en **EX-2024-04173042- -GDEMZA-DCYF # SCJ # PJUDICIAL** - Proceso 10201-0003-LPU21, a partir del día 9 de noviembre del 2024, en el marco de lo establecido en el art. 21 del Pliego de Especificaciones Técnicas, por un monto total de USD4.950,00 (DOLARES: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) equivalente a la suma de \$4.907.925,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100) de acuerdo al tipo de cambio vendedor del B.N.A. de fecha 03/10/2024 (1USD=\$991,50) correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal participar en la erogación por la suma de USD625,74 (DOLARES: SEISCIENTOS

DI-2024-09416322-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VEINTICINCO CON 74/100), los que equivalen a la suma de \$620.421,21 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100); con un canon mensual de USD104,29 (DOLARES: CIENTO CUATRO CON 29/100).

El importe indicado es susceptible de ser modificado en función de cambios en los porcentajes de participación y/o ajustes de redondeo.

II.-ESTABLECER que el monto por el cual el Ministerio Público Fiscal participa en la presente erogación, es decir, la suma de \$620.421,21 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100), se impute de la siguiente manera: la suma de \$179.232,80 (PESOS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100), a la partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - **PRESUPUESTO 2024**; el resto se imputará en el ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr oportunamente el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes que resulten necesarios en caso de corresponder en función de cambios en los porcentajes de participación, ajustes de redondeo o fluctuaciones en la cotización del dólar.

IV.-SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-


Lte. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-09416322-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL